



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL A despacho del señor Juez, el presente proceso con escrito de llamado en garantía presentada por las apoderadas de los señores **JOHN MILLER LABRADA MARÍN** y de **UNITAX**, queda para proveer, Tuluá, 07 de marzo de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0577

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00266-00

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: LILIANA LÓPEZ SANDOVAL

DEMANDADOS: JHON MILLER LABRADA MARÍN, JONNY GONZÁLEZ REINA y UNITAX

LLAMADO EN GARANTÍA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Nit. 890.903.407-9.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle del Cauca, nueve (09) de marzo dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de **JOHN MILLER LABRADA MARÍN** y de **UNITAX**, promueve llamamiento en garantía contra la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, a la cual se le dará el trámite que corresponda una vez se cumpla el término que se le otorgó en el auto No. 0566 de la fecha al extremo pasivo, de conformidad con el art. 301 del C.G.P.; por lo que se anexarán al expediente las demandas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ANEXAR al expediente las demandas por medio de las cuales se llama en garantía a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, presentadas por las apoderadas de los demandados **JOHN MILLER LABRADA MARÍN** y de **UNITAX**, para darle el trámite correspondiente una vez se cumpla el término que se le otorgó en el auto No. 0566 de la fecha al extremo pasivo, de conformidad con el art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2021-00266-00

MX

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>17 MAR 2022 Hoy <u>17 MAR 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>042</u></p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
--